

RESOLUCIONES

1981 (LIX). Objetivo de las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1977-1978

El Consejo Económico y Social,

Habiendo considerado el 13° informe anual del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos¹,

Tomando nota de los comentarios del Comité Intergubernamental en relación con el objetivo para las contribuciones voluntarias al Programa en el período 1977-1978,

Recordando las resoluciones 2462 (XXIII), de 20 de diciembre de 1968, y 2682 (XXV), de 11 de diciembre de 1970, de la Asamblea General, en que la Asamblea reconocía la experiencia adquirida por el Programa Mundial de Alimentos en la esfera de la ayuda alimentaria multilateral,

1. *Presenta* al examen y aprobación de la Asamblea General el siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General,

“Recordando las disposiciones de su resolución 2095 (XX), de 20 de diciembre de 1965, en el sentido de que el Programa Mundial de Alimentos ha de examinarse antes de cada Conferencia sobre promesas de contribuciones,

“Recordando las disposiciones del párrafo 4 de su resolución 3121 (XXVIII), de 13 de diciembre de 1973, de que, a reserva del examen arriba mencionado, la siguiente conferencia sobre promesas de contribuciones se convoque a más tardar a principios de 1976, en cuya ocasión debe invitarse a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para 1977 y 1978, con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomienden la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

“Tomando nota de que el examen del Programa fue llevado a cabo por el Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos en su 27° período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su 59° período de sesiones,

“Habiendo examinado la resolución 1981 (LIX), de 10 de noviembre de 1975, del Consejo Económico y Social, así como las recomendaciones del Comité Intergubernamental,

“Reconociendo el valor de la ayuda alimentaria multilateral tal como la ha llevado a cabo el Programa Mundial de Alimentos desde su iniciación y la necesidad de que el Programa continúe sus actividades, como forma de inversión a la vez que como medio para atender a las necesidades urgentes de alimentos,

“1. *Establece* para los dos años 1977 y 1978 un objetivo para las contribuciones voluntarias al Programa Mundial de Alimentos de 750 millones de dólares, de los que no menos de un tercio debe ser en dinero o servicios en su conjunto, y expresa la esperanza de que dichos recursos se incrementen con substanciales contribuciones adicionales procedentes de otras fuentes en reconocimiento del probable volumen de solicitudes de proyectos bien fundados y de la capacidad del Programa para funcionar a un nivel más alto;

“2. *Insta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados miembros o miembros asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todo lo posible para procurar la plena consecución del objetivo;

“3. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, convoque con ese fin a principios de 1976 una conferencia sobre promesas de contribuciones en la Sede de las Naciones Unidas;

“4. *Decide* que la siguiente conferencia sobre promesas de contribuciones, a reserva del examen previsto en la resolución 2095 (XX) de la Asamblea General, se convoque a más tardar a principios de 1978, invitándose entonces a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para 1979 y 1980, con miras a alcanzar el objetivo que recomienden la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.”

2. *Insta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados miembros o miembros asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que lleven a cabo los preparativos necesarios para el anuncio de promesas en la séptima conferencia sobre promesas de contribuciones para el Programa Mundial de Alimentos.

*1981a. sesión plenaria
10 de noviembre de 1975*

¹ Véase E/5694.